

I.- DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

Responsable

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo "Banco Azteca").

Nombre

"Sumando amigos Tomiin"

Objeto

Otorgar un beneficio a los usuarios de la aplicación móvil Tomiin Consumidor (App Tomiin Consumidor) y de la aplicación móvil Tomiin Negocio (App Tomiin Negocio) que inviten a más personas a ser usuarios Tomiin.

Participa

Los Clientes de Tomiin que tengan descargada la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiiin Consumidor" o la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiiin Negocio" y que adicional a lo anterior inviten a más personas a ser usuarios Tomiin.

Los Clientes de Tomiin que sean Usuarios Referidos deberán de registrar un domicilio y contar con un número de teléfono móvil con lada del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Vigencia

Del 01 al 30 de septiembre de 2020, o hasta agotar la Bolsa de Regalos destinada a la presente promoción.

Cobertura Geográfica

Usuarios Referentes: Nacional

Usuarios Referidos: Estado Libre y Soberano de Puebla.

Bolsa de Regalos

Bolsa acumulada de hasta \$145,950.00 (ciento cuarenta cinco mil, novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N., distribuida en regalos de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) para los Usuarios Referentes y \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) para los Usuarios Referidos.

II.- REQUISITOS.

1. Banco Azteca recompensa a los usuarios Tomiin que tengan descargada la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiiin Consumidor" o la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiiin Negocio" (en lo sucesivo "Usuario Referente") y que así mismo inviten a personas físicas a descargar la App Tomiin y realicen el registro en referida aplicación conforme a los puntos 3. Y 4. del apartado "Mecánica" (en lo sucesivo "Usuarios Referidos").
2. Para participar en la presente promoción los Usuarios Referidos deberán de contar con un domicilio y número de teléfono móvil con lada del Estado Libre y Soberano de Puebla., es decir, el Usuario Referente podrá ser de cualquier lugar de la República Mexicana, sin embargo, para que el Usuario Referido se tome en consideración para el regalo referido en el punto 3. del presente apartado, deberá de registrar un domicilio en el Estado Libre y Soberano de Puebla. y contar con un número de teléfono móvil con lada de este mismo Estado.
3. La presente promoción otorgará el beneficio señalado en el apartado de "Bolsa de Regalos", consistente en un regalo por la cantidad de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) a los Usuarios Referentes por cada Usuario Referido, así como la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) a los Usuarios Referidos, siempre que al efecto los usuarios cumplan íntegramente con lo establecido en el presente documento.
4. Participan los usuarios de la App Tomiin que a la descarga de la misma proporcionen datos verídicos y actualizados de identificación y localización.
5. Asimismo, los Usuarios deberán haber realizado la descarga y registro de su Cuenta Tomiin Consumidor o de su Cuenta Tomiin Negocio (en lo sucesivo "Cuenta Tomiin"), misma que deberá encontrarse activa.

III.- MECÁNICA.

1. Todos los Usuarios de la App Tomiin Consumidor y de la App Tomiin Negocio dentro de la Pantalla de Inicio podrán participar en la presente promoción entrando al apartado "Invita a tus amigos y gana \$15", dentro de este apartado

podrán conocer su Código Personal, el cual deberán de compartir a sus Usuarios Referidos para ser acreedores al regalo a que se hace referencia en el apartado “Bolsa de regalos”.

2. Los Usuarios Referentes podrán compartir su Código Personal copiando el mismo y compartiéndolo por el medio que ellos estimen pertinente o a través de la funcionalidad “Compartir Código”, esta funcionalidad permitirá al Usuario Referente compartir su Código Personal por el medio que estime pertinente, este mensaje dirigirá al Usuario Referido a la descarga de la App Tomiin Consumidor.
3. Una vez que el Usuario Referido reciba la invitación del Usuario Referente deberá realizar la descarga de la App Tomiin Consumidor o de la App Tomiin Negocio en su dispositivo móvil (celular) por primera ocasión. Es decir, que de manera indispensable, el Usuario Referido no hubiera realizado previamente la descarga, registro y uso de la misma a través de un dispositivo móvil.
4. Una vez lo anterior, el Usuario Referido deberá de realizar su correspondiente registro en la aplicación móvil correspondiente hasta ejecutar completamente el mismo, concluyendo con la apertura de su Cuenta Tomiin. Para este efecto sugerimos a los Usuarios se sirvan a consultar previamente el documento relativo a los términos y condiciones de la App Tomiin Consumidor.
5. Al finalizar el registro al que se hace referencia en el numeral anterior, el Usuario Referido visualizará una pantalla con la pregunta “¿Un amig@ te ha invitado?”, en esta pantalla el Usuario Referido deberá de señalar el Código Personal que le fue proporcionado por el Usuario Referente que lo invitó, lo anterior para que ambos puedan participar en términos de la presente promoción.
6. En caso de que el Usuario Referido no señale el Código Personal proporcionado por el Usuario Referente al momento de su registro en la App Tomiin Consumidor o en la App Tomiin Negocio ninguno de los dos Usuarios será acreedor al regalo a que se hace referencia en el apartado “Bolsa de Regalos”.
7. Una vez realizados los numerales 2. 3. 4. y 5. anteriores, el Usuario Referente recibirá un regalo por la cantidad de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) y el Usuario Referido recibirá la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), este regalo podrán consultarlo en su Cuenta Tomiin dentro de las 24 horas siguientes a la apertura y activación de la cuenta Tomiin del Usuario Referido.
8. Los Usuarios Referentes podrán invitar a tantos Usuarios Referidos como ellos deseen, sin embargo, únicamente serán acreedores al regalo a que se hace referencia en el apartado “Bolsa de Regalos” consistente en un regalo por la cantidad de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) por los primeros 10 (diez) Usuarios Referidos que realicen la descarga de la App Tomiin Consumidor o la App Tomiin Negocio y realicen el registro correspondiente en la misma semana, es decir, los Usuarios Referentes podrán recibir un regalo de máximo \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por semana. Las semanas iniciarán los días lunes y terminarán el día domingo siguiente.
9. No se podrá abonar el regalo a que se hace referencia en el apartado “Bolsa de Regalos” a la Cuenta Tomiin de aquellos Usuarios Referentes cuando la suma de los abonos en el transcurso de un mes calendario exceda el equivalente en moneda nacional a 3,000 (tres mil) UDIs.

IV.- RESTRICCIONES

1. Promoción válida únicamente para usuarios de la App Tomiin que cumplan con la descarga y registro en la misma, conforme a las condiciones descritas en el presente documento.
2. Beneficio aplicable durante el periodo señalado como Vigencia, o hasta agotar la Bolsa de Regalos destinada a la presente promoción.
3. Aplica a usuarios mayores de edad (18 años cumplidos) con residencia efectiva dentro del territorio de la República Mexicana para el caso de los Usuarios Referentes y con residencia efectiva dentro del Estado Libre y Soberano de Puebla. para el caso de los Usuarios Referidos.
4. Es necesario que el Cliente tenga activa la Cuenta Tomiin que corresponda durante el periodo de la promoción, en caso de no ser así Banco Azteca no garantiza el depósito respectivo y el cliente perderá el beneficio de la promoción.
5. Es responsabilidad exclusiva de los usuarios proporcionar sus datos verídicos de identificación y localización, a efecto de confirmarles que han obtenido el regalo señalado en esta promoción. Los Clientes deberán proporcionar su datos de contacto actualizados al momento del Registro Exitoso. Los regalos no son transferibles, únicamente serán aplicables a los ganadores titulares de las cuentas Tomiin contratadas.
6. La presente promoción no es acumulable con otras promociones o beneficios que otorgue Banco Azteca al descargar y activar la App.
7. No podrán participar personas relacionadas o involucradas en la producción y desarrollo de la presente promoción, ni cualquier personal o funcionario de Banco Azteca, de sus subsidiarias y/o afiliadas.
8. El responsable de la promoción se reserva el derecho de descalificar o excluir de la promoción a aquéllos usuarios que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, los términos y condiciones establecidos en este documento. Cualquier violación a este documento, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación,

manipulación o engaño a los promotores para pretender ser beneficiado en la presente promoción, será anulada y el usuario participante será inmediatamente descalificado. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.

9. El responsable de la promoción se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del presente documento, mismo que podrá encontrar para su consulta a través de la página web www.tomiin.app

V.- LEGALES

Tomiin Consumidor y Tomiin Negocio son productos de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. Para cualquier consulta sobre requisitos, términos y condiciones de contratación, así como tasas y comisiones aplicables visita www.tomiin.app o www.bancoazteca.com.mx

Tomiin Consumidor: GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.48%, antes de impuestos. Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 16 de julio de 2020. Vigencia del 16 de julio de 2020 al 16 de enero de 2021. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**

Tomiin Negocio: GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.48%, antes de impuestos. Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 16 de julio de 2020. Vigencia del 16 de julio de 2020 al 16 de enero de 2021. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**



Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor u a cargo de la institución